

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

ESCUELA DE POSGRADO

Callao, 09 de marzo del 2020

Señor:

Presente.-

Con fecha 09 de Marzo del 2020 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO N° 131-2020-CEPG-UNAC.- Bellavista, Callao, 09 de Marzo del 2020.- EL CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-

Visto el punto de Despacho 1. que pasa a orden del día de la sesión ordinaria del 09 de marzo del 2020 del Consejo de Escuela de Posgrado, respecto a la aprobación del Proyecto de Centro de Investigación de la Escuela de Posgrado denominado **“CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE”**, presentado por la Dra. Noemí Zuta Arriola, Directora de la Unidad de Investigación de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, según lo estipulado en el Art. 191° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Escuela de Posgrado es una unidad de formación académica y de gestión. Está integrada por docentes de las Unidades de Posgrado y por los estudiantes de Diplomado, Maestría y Doctorado;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Art. 91° establece que “La Universidad tiene como función esencial y obligatoria promover y difundir la investigación, a través de la producción del conocimiento y el desarrollo de tecnologías de acuerdo con las necesidades de la sociedad en la región y en el país, respetando la libertad creativa de los docentes investigadores; orientándola hacia las áreas de su competencia y asegurando que ésta se realice dentro de las normas de la ética; es practicada en las unidades, institutos, centros de investigación e institutos de alto nivel”

Que, el Art. 93° de la precitada norma estatutaria señala “En el proceso de investigación que se realiza en la Universidad, participan los docentes, graduados y estudiantes en diferentes niveles, como parte de su quehacer académico y su preparación profesional, en la institución y/o en redes de investigación nacional o internacional”; asimismo, el Art. 96° precisa que “La Universidad, promueve la investigación a través de sus diferentes unidades, institutos y centros (...);”

Que, con Resolución N° 041-2018-CU del 25 de enero de 2018, se aprobó el Reglamento de los Centros de Investigación, en sus Arts. 5° y 7° establece que los centros de investigación son órganos conformados por docentes, estudiantes y graduados que pertenecen a una o más facultades que se integran para desarrollar proyectos de investigación multidisciplinaria, orgánicamente dependen del Vicerrectorado de Investigación y coordinan sus actividades con el ICICyT, gestionan su propio presupuesto proveniente de fondos concursales de la Universidad o externos a ella, y que para su creación y reconocimiento deben preparar un expediente con los requisitos establecidos;

Que, la Directora de la Unidad de Investigación de la Escuela de Posgrado, remite el expediente para la aprobación del proyecto del Centro de Investigación de la Escuela de Posgrado denominado **“CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE”**, el cual está conformado por los docentes: Dra. NOEMÍ ZUTA ARRIONA (docente responsable), Mg. ZOILA MARGARITA DÍAZ CÓRDOVA, Mg. JOSÉ PABLO RIVERA RODRIGUEZ, Tesista: LAURA MERCELINDA HERRERA ANGULO, para desarrollar el proyecto de investigación **“PRODUCTIVIDAD DE HONGOS COMESTIBLES SILVESTRES Y SU ADAPTABILIDAD AMBIENTAL EN LOS BOSQUES DE PINOS (*Pinus radiata*) INTRODUCIDOS POR LAS COMUNIDADES DE CUYUNI Y YURACMAYO, CCATCA, CUSCO”**.

Que, teniendo la documentación sustentatoria y estado a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, en su Sesión Ordinaria de fecha 09 de marzo de 2020, y

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

ESCUELA DE POSGRADO

en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 196° numeral 196.16 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1° **APROBAR** el proyecto del Centro de Investigación de la Escuela de Posgrado denominado "**CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE**", el cual está conformado por los docentes: Dra. NOEMÍ ZUTA ARRIONA (docente responsable), Mg. ZOILA MARGARITA DÍAZ CÓRDOVA, Mg. JOSÉ PABLO RIVERA RODRIGUEZ, Tesista: LAURA MERCELINDA HERRERA ANGULO, para desarrollar el proyecto de investigación "**PRODUCTIVIDAD DE HONGOS COMESTIBLES SILVESTRES Y SU ADAPTABILIDAD AMBIENTAL EN LOS BOSQUES DE PINOS (*Pinus radiata*) INTRODUCIDOS POR LAS COMUNIDADES DE CUYUNI Y YURACMAYO, CCATCA, CUSCO**".
- 2° **ELEVAR** la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación, para que se sirva a poner en consideración del Consejo de Investigación para el trámite correspondiente.
- 3° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación, Unidades de Posgrado e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Directora de la Escuela de Posgrado.- Sello.

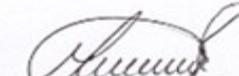
(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.




DRA. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
DIRECTORA EPG - UNAC




DRA. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA
SECRETARIA ACADEMICA